

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 835/05.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Numero Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 835/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 7 de junio de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 835/05 sobre presunta falta de hurto del artículo 623-1, del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo citados como denunciante-testigo don Juan José Obregón Pelayo, como perjudicados don Ramón Arenal López, por «Carrefour» y doña Patricia García Escudero, por el comercio «Sep-hora», y como denunciado Romel Mouzita.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Romel Mouzita, como autor responsable de dos faltas de hurto del artículo 623-1 del Código Penal, a la pena de diez días de localización permanente por cada falta, y las costas si las hubiere. Se acuerda la destrucción de la bolsa intervenida.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Romel Mouzita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3390

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.007/05.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Numero Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.007/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 10 de noviembre de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 1.007/05 sobre presunta falta de hurto del artículo 623-1, del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como perjudicada doña Elisa Ruiz Franco, y como denunciado don Gonzalo García Pardo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gonzalo García Pardo, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623-1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de 6 euros (240 euros) con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y las costas si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo García Pardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3391

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.024/05.*

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.024/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Sergio Cuesta Martínez declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Sergio Cuesta Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 8 de marzo de 2006. La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3194

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.065/05.*

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.065/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Girjan Mihaela por una falta de apropiación indebida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a «Vides Club Madrid» en la suma de 1.220,86 euros, y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a Girjan Mihaela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de julio de 2005.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3195

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.025/05.*

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.025/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a don Carlos Rodríguez Marcoa por una falta de incumplimiento de régimen de